

## **INICIATIVA DEL DIP. MIGUEL ÁNGEL JÁUREGUI MONTES DE OCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

El suscrito, diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 55 fracción II y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de la honorable Comisión Permanente la presente iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de La Ley General de Educación.

### **Exposición de motivos**

La educación debe ser motor de cambio, de grandes transformaciones que lleven al pueblo de México a emanciparse de ese pasado colonial que todavía parecer estar presente en los planes y programas de estudio de los diferentes niveles del sistema educativo nacional. Ese pensamiento colonial sigue presente gracias a la educación eurocentrista, que ha desplazado a la historia de nuestras culturas originarias.

Nos han enseñado una historia donde se nos dice que el continente americano fue “descubierto” por los europeos, cuando en realidad las culturas mesoamericanas llevaban aquí miles de años. Nos han enseñado que España vino a México civilizarnos porque nos consideraban bárbaros y hasta dudaban de que fuéramos humanos y tuviéramos alma. Nos han hecho creer que lo que viene de Europa, y por ende de los Estados Unidos, es mejor que lo que aquí tenemos. Nos han inculcado que las culturas mesoamericanas eran inferiores a la europea y que por eso fuimos presa fácil de la Conquista española. En fin, nos han pretendido enseñar una historia y un conjunto de creencias que poco tienen que ver con nuestra identidad originaria como pueblos originarios.

Esa es la historia que hasta el día de hoy se sigue replicando en las escuelas. Esa es la “educación” que se nos impone y que ha olvidado la riqueza cultural de nuestros pueblos originarios. Gracias a eso, es que seguimos siendo dependientes de otras culturas, a las cuales idolatramos y despreciamos lo propio. Tenemos una muy baja concepción de lo que nos es propio, y en muchas ocasiones, despreciamos nuestra propia cultura porque nos han enseñado que lo extranjero es mejor, superior. Esa es la educación que nos han inculcado. Ha sido una educación que promueve la idea de que la dominación de unos pocos sobre la mayoría, es una forma de organización social y política casi natural, y que frente a estas formas de organización no hay alternativas. Nos han enseñado a tener una educación con una visión que nos denigra, nos hace ser dóciles y obedientes ante el poder ejercido de forma despótica y arbitraria. Al ser denigrados, nuestras estructuras mentales (la forma en que están organizadas nuestras ideas, y las ideas mismas) son de personas que creen que hay quienes nacieron para gobernar y quienes para ser gobernados, es decir, toda concepción democrática como forma de organización social se pierde. Al ser denigrados, se carece de un pensamiento crítico que ayude a la transformación de estructuras sociales, económicas y políticas injustas, opresoras y manipuladoras.

Lo anterior nos lleva al convencimiento de una transformación impostergable de la concepción que se tiene de la educación en México. Fundamentalmente, dicha transformación debe ir en dos vertientes: 1) cambio de los contenidos de los planes y programas de estudios en los diferentes niveles del sistema educativo nacional; 2) fines y criterios nuevos en la educación para fomentar y difundir principios éticos, una cultura de la legalidad construida con base en el conocimiento de nuestros derechos y obligaciones, así como entender a la democracia como una forma de organización social, y no sólo como una forma de gobierno.

Dichos fines y criterios de la educación deben ir acorde a las transformaciones tan necesarias para hacer de México un país con un sistema educativo en el cual se enseñe la historia de nuestros pueblos originarios, nuestras raíces históricas para entender de dónde provenimos y cuáles son nuestros orígenes. Tal conocimiento, nos permitirá tener un sentido de identidad y de pertenencia, el cual se verá reflejado en valorar lo que nos es propio en términos culturales, lo que nos da identidad y sentido de pertenencia a una comunidad social, cultural y política.

Estos criterios que proponemos para ser incluidos en la Ley General de Educación, tienen la pretensión de construir ciudadanía, y darnos los elementos necesarios para saber qué son los principios de la ética que deben ser aplicados tanto en el ámbito de lo público como en el privado. De igual forma, creemos que una de las finalidades más importantes del Sistema Educativo Nacional, es proveer de herramientas críticas para poder generar análisis de la sociedad en su conjunto y de temas particulares que nos competen como integrantes de la sociedad mexicana, y como miembros de una comunidad internacional. Este pensamiento crítico, nos ayudará a que los niños, niñas y adolescentes, puedan entender su entorno social, económico y político, y con dicho entendimiento y comprensión, generar propuestas para solucionar problemas que ellos y a ellas atañen y afectan directamente. Esto nos deberá llevar a crear mecanismos institucionales para poder tomar en cuenta de manera decisiva, las opiniones y propuestas de los y las más jóvenes. Es decir, la pretensión es construir ciudadanos informados, críticos, propositivos, participativos y capaces de decidir por sí mismos sin la tutela del Estado.

Otro de los puntos que hay que destacar de la presente propuesta de reforma, es que pretendemos que el estudio y conocimiento de nuestra Constitución sea de carácter obligatorio. La idea central de esto es que conozcamos cuáles son nuestros derechos y también nuestras obligaciones, con ello, aspiramos a sentar las bases de una cultura de la aplicación y respeto del Estado de Derecho. Ya que consideramos que uno de los talones de Aquiles de la transformación de México hacia una sociedad más democrática e informada, es carecer de una cultura jurídica donde las personas conozcamos de forma sencilla y clara, la norma jurídica superior que nos rige, en este caso nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Estamos convencidos que difundir en el Sistema Educativo Nacional los derechos y obligaciones que tenemos como ciudadanos y habitantes del Estado Mexicano, es de primordial importancia para ir construyendo una cultura cívica tan necesaria en nuestro país.

De primordial importancia es entender a la democracia no sólo como un mecanismo de representación dentro de las estructuras de poder políticos donde se toman decisiones de los asuntos públicos, sino como una forma de organización social y política que va más allá de la representación. Debemos entender que para que los intereses de la sociedad sean integrados a la toma de las decisiones gubernamentales y legislativas, pasan por la consulta a las personas que se verán directamente afectadas o beneficiadas por esas decisiones públicas. Sin embargo, para poder tener una opinión ciudadana, se requieren mecanismos instituciones para recabar esas opiniones, puntos de vista, sugerencias y demandas. Así como que la gente que será tomada en cuenta, tenga un conocimiento mínimo necesario y la información requerida, para emitir dichas opiniones y sugerencias. Lo que pretendemos con este criterio a ser incluido en planes y programas de estudios, es que entendamos que la democracia no se agota en la representación por medio del voto cada tres o seis años, sino que la representación democrática es el último eslabón de una larga cadena que comienza con información, organización, participación directa e institucionalización de esa participación para que sea vinculante, y cuando decimos vinculante nos referimos a que quienes representamos a una comunidad política, efectivamente tomemos decisiones de acuerdo a los intereses de quienes nos colocaron en el cargo de representación. Es decir, el poder obediencial.

Otro de los criterios que consideramos se debe incluir en los planes y programas de estudios, es el de la enseñanza de la Ética. La Ética entendida no como una asignatura más, sino como una actividad práctica que atraviesa todos los campos del conocimiento y las actividades humanas. La Ética acompañada de valores tales como la pluralidad de ideas, la construcción de consensos, la tolerancia hacia el disenso, la empatía, la libertad de acción y de pensamiento, la justicia como equidad, la capacidad de llegar a acuerdos por medio del diálogo y el respeto hacia las diferencias.

Por último queremos destacar que nuestra propuesta indica que cada uno de los criterios planteados en la reforma, deben ser integrados para ser implementados en los planes y programas de estudios del Sistema Educativo Nacional. Cada uno de los temas deberán ir acorde con el nivel de comprensión de cada nivel del Sistema, ya que hay temas que por su complejidad deben ser impartidos en niveles más avanzados.

**ÚNICO. Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General de Educación para quedar como sigue:**

Se reforman las fracciones II, VI, VII, VIII, XIII, se modifica la fracción V y se adiciona la fracción XVII del artículo 7; se reforman las fracciones I y II del artículo 8.

## Artículo 7...

### I...

**II.-** Favorecer el desarrollo de facultades para adquirir conocimientos, así como la capacidad de observación, análisis, **creatividad** y reflexión críticos;

### III-IV...

**V.-** Difundir el conocimiento y la práctica de la democracia como la forma de gobierno que establece nuestra Constitución, así como la forma de organización social y política que permite a todos participar de forma directa, en la toma de decisiones en los asuntos públicos. De igual forma, será obligatoria la enseñanza de la Constitución por parte de Estado, esto con la finalidad de que las y los mexicanos conozcan sus derechos y obligaciones como ciudadanos, así como sus responsabilidades ante el ámbito de lo público.

Promover y difundir el conocimiento de los procesos democráticos, los principios y mecanismos de la participación ciudadana y de su práctica en todos los órdenes de la vida, esto permitirá educar para la libertad y la justicia, y con ello crear conciencia de la necesidad y del valor que tiene la democracia como forma de vida y como forma de organización social que transforma la realidad para construir una sociedad libre, participativa, equitativa y con justicia, entendiendo por ésta última el valor más importante de la transformación de las estructuras sociales, y así todas y todos los mexicanos tengan acceso a los bienes materiales e inmateriales necesarios para mejorar su calidad de vida, a lo cual el Estado mexicano está obligado.

**VI.-** Promover el valor de la justicia y de la ética en cualquier campo de aplicación de las mismas, el conocimiento de la Ley, la obligatoriedad de su observancia y los beneficios que esto conlleva, así como la igualdad de los individuos ante ésta, **difundir** la cultura de la legalidad y la importancia del Estado de derecho, de la inclusión y la no discriminación, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, **difundir los valores cívicos y la cultura política democrática, el pensamiento crítico como elemento de contextualización de la realidad social y de transformación hacia una sociedad libre, soberana y con conciencia histórica, para que con ello se dé un cambio hacia una conciencia colectiva donde la comunidad sea la prioridad,** así como el conocimiento de los Derechos Humanos, **la importancia que tienen** y el respeto a los mismos;

### VI Bis...

**VII.-** Fomentar actitudes que estimulen la investigación y la innovación científicas y tecnológicas, así como su comprensión, aplicación y uso responsables **a favor del interés público y para beneficio de la población en su conjunto;**

**VIII.-** Impulsar la creación artística y propiciar la adquisición, el enriquecimiento y la difusión de los bienes y valores de la cultura universal, en especial **fomentar y difundir el conocimiento** de aquéllos que constituyen el patrimonio cultural de la Nación **desde una perspectiva histórica crítica y emancipadora.**

**La enseñanza de la cultura nacional deberá ir dirigida a la construcción de personas reflexivas y con un pensamiento crítico, que sean capaces de valorar lo que nos pertenece como herencia y memoria histórica viva, y con este conocimiento, configurar proyectos de vida con base en nuestra identidad histórica.**

### IX-XII...

**XIII.-** Fomentar los valores, principios y **beneficios** del cooperativismo y **de la economía social y solidaria.**

### XIV-XVI...

**XVII.- Todos los criterios y fines de la educación arriba descritos en el presente artículo, se incluirán en los planes y programas de estudios en los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional; los temas deben estar acorde a la edad y nivel de enseñanza de niñas, niños y adolescentes, con materiales didácticos que permitan el proceso correcto de enseñanza-aprendizaje.**

#### **Artículo 8...**

**I.-** Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado **en la ética y en valores democráticos, que son aquellos que dan sustento y estructura a la cultura democrática, y que están orientados hacia las relaciones políticas y sociales entre las personas y las instituciones, caracterizadas por la participación activa en los asuntos públicos, la pluralidad de ideas, la tolerancia hacia el disenso, la empatía, la libertad de acción y de pensamiento, la justicia como equidad, la capacidad de llegar a acuerdos por medio del diálogo y el respeto hacia las diferencias,** y que tienden hacia el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

**II.-** Será nacional, en cuanto -sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión y **solución** de nuestros problemas, al aprovechamiento **racional y en estricto apego al cuidado y preservación del medio ambiente y de** nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura;

#### **III-IV...**

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** El presente Decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de agosto de dos mil diecinueve.

Diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca (rúbrica).